



*Comisión de Economía
Cooperativismo, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana*

Asunción, 6 de agosto de 2013

Dictamen N° 08 /2013/2014
Expediente N° S-PE-12-906

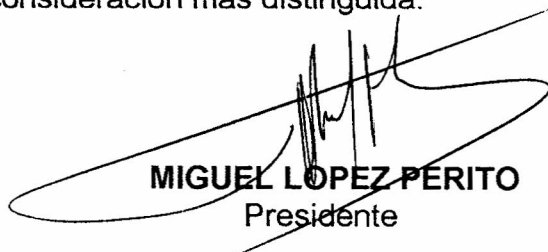
Honorable Cámara de Senadores::

Vuestra Comisión de Economía, Cooperativismo, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana, os aconseja la aprobación de la Decisión N° 27/10 del Consejo del Mercado Común “Código Aduanero del Mercosur”, suscrita en ocasión de la (Trigésima Novena) XXXIX Reunión del Consejo del Mercado Común del Mercosur, realizada en la ciudad de San Juan, Republica Argentina, el 2 de agosto de 2010, remitida según Mensaje N° 789 del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 30 de marzo de 2012.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentara el presente dictamen.

Os saludamos con la consideración más distinguida.


CARLOS NUÑEZ
Vicepresidente


MIGUEL LOPEZ PERITO
Presidente

BLANCA LILA MIGNARRO
Relatora

Miembros

FERNANDO SILVA FACETTI

DERLIS OSORIO

OSCAR GONZALEZ DAHER

